



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1

45640 El Real de San Vicente

E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es

Tlf.: (925) 87.92.01

Fax: (925) 88.21.12

<https://elrealdesanvicente.es/>

ANUNCIO EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DE LA ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL MISMO

Conforme a lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas con el fin de promover la participación de los ciudadanos en la elaboración de las disposiciones generales, haciendo efectivos los principios contenidos en los artículos 9.2 y 105 de la Constitución Española, previamente a la elaboración del proyecto de **Ordenanza de administración electrónica del Ayuntamiento de El Real de San Vicente (Toledo)**, se procede a recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas que pudieran estar afectados por la norma que se pretende aprobar, estando a disposición de los mismos el texto de la ordenanza en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se pretende con la evacuación de esta consulta, obtener información concerniente a las oportunidades que presenta la elaboración de la norma, tanto de solucionar problemas existentes, como de aportar mejoras a la calidad de vida de los ciudadanos, obtener alternativas a la regulación y obtener información acerca de la necesidad y procedencia de su aprobación, así como de la posible ampliación de los objetivos perseguidos.

Los ciudadanos y entidades que lo consideren oportuno podrán hacer llegar a este Ayuntamiento sus opiniones y aportaciones por el plazo de **diez días** a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la página web del Ayuntamiento. Dichas aportaciones deberán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El objetivo fundamental perseguido con la aprobación de la norma **es regular la implantación y funcionamiento de la administración electrónica en este Ayuntamiento**, rigiendo tanto su funcionamiento interno como sus relaciones con los ciudadanos, haciendo efectivos estos y mejorando los servicios que se les prestan, todo ello en cumplimiento y desarrollo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de sus disposiciones concordantes.

En el Real de San Vicente a 19 de abril de 2021

El Alcalde,



Fdo. Jorge Luis Martín Sánchez